

RAD. 0021-2017

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDADO: MANUEL SALVADOR RODRIGUEZ ZAMBRANO

Informe secretarial: Hoy 10 de noviembre de 2022, paso al despacho memorial a través del cual la curadora ad litem contesta la demanda, propone excepciones de mérito y memorial a través del cual pretende proponer como excepción previa la prescripción de la acción cambiaria. Pasan 168 folios. Provea.


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 24 de noviembre de 2022.

Ha pasado al despacho a Fol. 165 memorial a través de los cuales la curadora ad litem ROSVIRA PACHECO ALTAMAR contesta la demanda, propone excepción de mérito de prescripción de la acción cambiaria, y a Fol. 167-168 memorial aduciendo presentar la misma excepción como previa, sin que ello se ajuste al Art. 100 CGP.

Por lo anterior de conformidad con lo previsto por el Art. 443 num. 1 CGP, se dispone **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 048

Hoy 25 Nov. de 2022


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA